

Resolución nº: 262/2015  
Fecha: 26/2/2015

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración del contrato de suministros de: Sistema Háptico.- Lote nº 2 Sistema inercial de captura de movimiento para el Parque Científico Tecnológico de Extremadura de UEX en Badajoz. Expediente S.041/14 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S.041/14

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: : Sistema Háptico.- Lote nº 2 Sistema inercial de captura de movimiento para el Parque Científico Tecnológico de Extremadura de UEX en Badajoz.
- c) Fecha de publicación en D.O.E. 26.12.2014

**3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe neto: 16.528,93 €  
IVA 21%. 3.471,07 €  
Importe licitación: 20.000.00 €

**5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: 26/02/2015
- b) Adjudicatario:  
RIVAS INGENIERIA S.L..
- c) IMPORTE: 13.995,00 € + 2.938,95 ( IVA 21% ) : TOTAL: 16.933,95 €
- d) Nacionalidad : Española
- e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido y ser su oferta la económicamente más ventajosa para la Universidad de Extremadura, una vez valorados los criterios que dependen de un juicio de valor y aquéllos cuya cuantificación es automática

**6.- Empresas presentadas a la licitación:**

RIVAS INGENIERIA S.L. INGEVIDEO S.A.

**7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación:** NO.

**8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** NO

**9.- Plazo para la formalización del contrato:**

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

BADAJOS A VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

EL RECTOR,



Fdo Segundo Píriz Durán

Fecha de publicación en  
Perfil de Contratante":

- 3 MAR 2015